

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1187** *Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica una familia de captadores solares, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Nobel International EAD», con domicilio social en 48 Vitosha Elin Pelin 2100 Sofia, para la certificación de una familia de captadores solares, fabricados por Nobel International EAD en su instalación industrial ubicada en Bulgaria.

Siendo los modelos para los que se emite la presente certificación pertenecientes a la/las familia/as, compuesta por los modelos siguientes:

Familia	Modelos
Aelios CUB.	Aelios CuB 1500.
Aelios CUB.	Aelios CuB 2000.
Aelios CUB.	Aelios CuB 2600.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por los laboratorios:

Familia	Laboratorio	Clave
Aelios CUB.	Demokritos.	4081DE9; 4083DE9; 4087DQ8

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Nobel International EAD, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Esta Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Aelios CuB 1500.	NPS-21519
Aelios CuB 2000.	NPS-21619
Aelios CuB 2600.	NPS-21719

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son los que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-21519

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Aelios CuB 1500.

Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.

Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 1.530 mm.

Ancho: 1.030 mm.

Alto: 80 mm.

Área apertura: 1,4 m².

Área absorbedor: 1,33 m².

Área total: 1,58 m².

Especificaciones generales:

Peso: Kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

2. Modelo con contraseña NPS-21619

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Aelios CuB 2000.

Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.

Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.
Ancho: 1.030 mm.
Alto: 80 mm.
Área apertura: 1,88 m².
Área absorbedor: 1,33 m².
Área total: 2,09 m².

Especificaciones generales:

Peso: Kg.
Presión de funcionamiento máximo: atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

3. *Modelo con contraseña NPS-21719*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.
Nombre comercial: Aelios CuB 2600.
Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.
Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.
Ancho: 1.283 mm.
Alto: 80 mm.
Área apertura: 2,37 m².
Área absorbedor: 2,3 m².
Área total: 2,6 m².

Especificaciones generales:

Peso: Kg.
Presión de funcionamiento máximo: atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia Aelios CUB

Resultados del ensayo:

Caudal: Kg/(sm²).
Modificador ángulo incidencia: [Kθ(50.º)].

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$n_{0,hem}$	0,60	0	
a_1	3,6	0	W/(m ² K)
a_2	0,011	0	W/(m ² K)
m_1	0	0	

Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	318	601	883
30	191	474	756
50	50	333	616

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia Aelios CUB

Resultados del ensayo:

Caudal: Kg/(sm²).

Modificador ángulo incidencia: [Kθ(50.º)].

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{lo,hem}$	0,65	0	
a_1	3,14	0	W/(m ² K)
a_2	0,022	0	W/(m ² K)
m_1	0	0	

Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	591	1101	1610
30	383	892	1401
50	129	638	1147

Madrid, 4 de agosto de 2020.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.